

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21019 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de San Sebastián, UPAD Mercantil, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 420/2020-A, en el que figura como concursado/a GARATUONLINE, S.L., CIF B20960563, se ha dictado el 3 de julio de 2020, auto de declaración de concurso voluntario y simultáneamente se declara su conclusión por insuficiencia de la masa activa, acordándose el archivo de las actuaciones.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Donostia-San Sebastián, 3 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200027655-1